DICTAMEN UOC No.54/2023
JUSTIFICACIÓN TECNICA

REF: PROCEDIMIENTO DE CE No.03/2023 PERFORACIÓN DE POZOS ARTESIANOS ID 436146.

Que, la Dirección de Obras ha presentado informe que transcripta la misma dice: ***"A través de la presente la Dirección de Construcción y Conservación de Obras remite nota de pedido de los pobladores siguientes: LOCALIDAD: MARISTAS- CORONEL OVIEDO LOCALIDAD: Calle Maldonado(Potrerito)- CORONEL OVIEDO LOCALIDAD: ASENTAMIENTO LAS MERCEDES- CORONEL OVIEDO LOCALIDAD: ESPINILLO ASENTAMIENTO AMUDIC- CORONEL OVIEDO LOCALIDAD: MARISTAS IG. SAN ANTONIO -CORONEL OVIEDO LOCALIDAD: CALLE 5 BLAS GARAY- BLAS GARAY LOCALIDAD: MARISTAS - CORONEL OVIEDO LOCALIDAD: CALLE HOVY - CORONEL OVIEDO LOCALIDAD: TERRITORIO SOCIAL 15 DE MAYO - CORONEL OVIEDO LOCALIDAD: 12 DE JUNIO(MOREIRA) - CORONEL OVIEDO LOCALIDAD: ASENTAMIENTO SAN RAFAEL - CORONEL OVIEDO LOCALIDAD: Calle arroz 2 Zona Norte amanecer del mañana . A raíz de estos pedidos de parte de los pobladores en donde informan la situación actual y solicitan la intervención inmediata de la Municipalidad como gobierno local para que una vez constatada y levantada los requerimientos realizar las perforaciones de manera urgente; En ese sentido, fueron verificadas por esta dirección cada uno de los lugares en donde efectivamente se pudo constatar que los pobladores no cuentan últimamente con agua ni siquiera para consumo diario.***

Es importante mencionar que últimamente venían paliando en gran medida la situación con pozo común, pero ultimamente ya no cuentan con el vital líquido por la sequía y lógicamente con la temperatura elevada ha empeorado la situación y que fueron comprobadas por esta fiscalización por lo que amerita realizar un procedimiento de carácter urgente para los trabajos requeridos. Se remite solicitudes mencionadas para los fines pertinentes"

Que, atendiendo a los plazos establecidos por la DNCP en relación a la firma del contrato posterior a la adjudicación conforme a las normativas vigentes; y el acuerdo realizado con todos los oferentes locales presentados en este proceso quienes a su vez manifiestan estar conformes con el procedimiento realizado, es decir que no existe posibilidad alguna de impugnación del proceso de parte de los mismos.

Que, conforme a la Resolución DNCP No.3893/20 Art.3 inc.a) dispone: Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud; En ese sentido, por la urgencia la convocante considera la necesidad de la firma del contrato de modo a iniciar inmediatamente los trabajos para las perforaciones previstos en este proceso de contratación.

Cnel. Oviedo, 06 de octubre del 2023.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO U.O.C Unidad Operacional de Contrataciones

Abg. Adelberto Aquino
Asesor de UOC
Municipalidad de Cnel Oviedo

Abg. Raul Velazquez
Encargado de U.O.C
Municipalidad de Cnel. Oviedo